FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL

RESOLUCIÓN No 20231900000059905

(22 AGO. 2023)

Por la cual se adjudica y se declaran desiertos lotes del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.216-SAMC-ESM BASPC16-2023 "CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES **"PRESTACION DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, PSIQUIATRIA, LABORATORIO CLINICO Y OFTAMOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (EJERCITO NACIONAL) EN EL DEPARTAMENTO DE CASANA DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA Y SUS SATELITES, PARA LA VIGENCIA 2023.**

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

El señor **MAYOR, FELIPE ANTONIO CASTRO TUTA,** En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022, como competente contractual, nombrado director de la Central Administrativa y Contable Regional Yopal mediante resolución del Comando del Ejército 5098 de 19 de julio de 2022 y según acta de posesión No. 024 de 26 de agosto de 2022; en calidad de competente contractual, actuando en nombre y representado de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA" NIT.901.540.945-1**

CONSIDERANDO

Que LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL –CENAC YOPAL – adelantó el proceso precontractual para contratar el siguiente objeto," **PRESTACION DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, PSIQUIATRIA, LABORATORIO CLINICO Y OFTAMOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (EJERCITO NACIONAL) EN EL DEPARTAMENTO DE CASANA DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA Y SUS SATELITES, PARA LA VIGENCIA 2023**. POR EL RUBRO A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.

Que, de conformidad con lo establecido en los ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.2.20, 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la CENAC YOPAL, publicó los estudios previos y pliego de condiciones

del proceso el día 19 de Julio de 2023.del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 216-SAMC-ESM BASPC16-2023, Se presentaron observaciones las cuales se respondieron oportunamente por la entidad.
Que esta convocatoria pública surtió los tramites de publicidad de documentos previosa la apertura, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Que mediante resolución No 2023190000052355 del 28 de Julio de 2023, el Director de la central administrativa y contable de Yopal ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, PSIQUIATRIA, LABORATORIO CLINICO Y OFTAMOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (EJERCITO NACIONAL) EN EL DEPARTAMENTO DE CASANA DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA Y SUS SATELITES, PARA LA VIGENCIA 2023"** acto administrativo que fue publicado en la plataforma de contrataciónhttp://www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 1 de agosto de 2023, se publicó el pliego de condiciones definitivo en la página http://www.colombiacompra.gov.co.

Que conforme al cronograma del proceso contractual y según registro en la plataformaSECOP II, se presentaron ofertas así;

Lote 1	CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL LTDA	832000744-1
Lote 2	SIN OFERENTES	
Lote 3	UNION TEMPORAL LASSAR&OICE	900132686-3
Lote 4	SALUD COLOMBIA S.A.S	900740821 1
Lote 5	SABOGAL GARCIA CESAR AUGUSTO	80217173-1
Lote 6	CLINICA ODONTOLOGICA ODONTOLASER S.A.S ZOMAC	901303569-8
Lote 7	ARENAS CARDENAS GEMA TATIANA	52.794.448
Lote 7	DENTAME IPS S.A.S ZOMAC	901479018-7
Lote 8	SIN OFERENTES	
Lote 9	VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO S.A.S	832000464-2
Lote 10	QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO	5.135.398
Lote 11	CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S	900521595-0

Que luego de recibidas las anteriores propuestas, se llevó a cabo la verificación de losrequisitos habilitantes.

Que las propuestas presentadas dentro del proceso fueron evaluadas por los integrantes del comité asesor y evaluador designado para ello.

Que como resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se obtuvo el siguiente informe preliminar:

No.	OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACION JURIDICA	RESULTADO EVALUACION FINANCIERA	RESULTADO EVALUACION TECNICA
1	CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL LTDA	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR	HABILITADO	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR
2	UNION TEMPORAL LASSAR&OICE	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR
3	SALUD COLOMBIA S.A.S	INCURRIO EN CAUSAL DE RECHAZO POR EL COMITÉ JURIDICO	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR
4	SABOGAL GARCIA CESAR AUGUSTO	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR
5	CLINICA ODONTOLOGICA ODONTOLASER S.A.S ZOMAC	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR
6	ARENAS CARDENAS GEMA TATIANA	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR
7	DENTAME IPS S.A.S ZOMAC	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR
8	VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO S.A.S	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR	INCURRIO EN CAUSAL DE RECHAZO POR EL COMITÉ ECONOMICO	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR
9	QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR
10	CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR

Que la CENAC-Yopal, publicó el correspondiente informe de evaluación preliminar en el portal único de contratación, http://www.colombiacompra.gov.co. y los oferentes allegaron documentos mediante subsanación, atendiendo los requerimientos del informe preliminar, así mismo se presentaron observaciones que fueron respondidas por la entidad de forma oportuna.

Que, así las cosas, de la evaluación de los requisitos de la evaluación técnica, jurídica y financiera, se obtuvo el siguiente informe fa

No.	OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACION JURIDICA	RESULTADO EVALUACION FINANCIERA	RESULTADO EVALUACION TECNICA
1	CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	UNION TEMPORAL LASSAR&OICE	NO SUBSANA EN DEBIDA FORMA. INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO	HABILITADO	HABILITADO
3	SABOGAL GARCIA CESAR AUGUSTO	**HABILITADO**	NO SUBSANA EN DEBIDA FORMA. INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO	NO SUBSANA EN DEBIDA FORMA. INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO
4	CLINICA ODONTOLOGICA ODONTOLASER S.A.S ZOMAC	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
5	ARENAS CARDENAS GEMA TATIANA	**HABILITADO**	**HABILITADO**	NO SUBSANA EN DEBIDA FORMA. INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO.
6	DENTAME IPS S.A.S ZOMAC	NO SUBSANA EN DEBIDA FORMA. INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO.	NO SUBSANA EN DEBIDA FORMA. INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO	**HABILITADO**
7	QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta, se tiene que solo cuatro (04) ofertas cumplen con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros habilitantes así: para el lote 1, 6, 10 y 11 , ofertas presentadas por CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL LTDA (lote 1), CLINICA ODONTOLOGICA ODONTOLASER S.A.S ZOMAC (lote 6), QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO (lote 10), y CENTRO OFTANMOLOGICO OCULASER S.A.S (Lote 11)

Que, en atención de lo anterior, los miembros del comité evaluador y gerente del proyecto recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el proceso 216-SAMC-ESM BASPC16-2023 CUYO OBJETO ES: **PRESTACION DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, PSIQUIATRIA, LABORATORIO CLINICO Y OFTAMOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (EJERCITO NACIONAL) EN EL DEPARTAMENTO DE CASANA DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA Y SUS SATELITES, PARA LA VIGENCIA 2023,** por los lotes así:

LOTE	OFERENTE A ADJUDICARSE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	SERVICIO	UNIDAD
1	CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL LTDA	YALYLE VILLANUEVA GALEANO CC:51.710.534 DE BOGOTA	832000744-1	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	ESMBASPC16
6	CLINICA ODONTOLOGICA ODONTOLASER S.A.S ZOMAC	LILIANA CRISTINA MARENCO RIOS CC 22.519.694	901303569-8	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	ESMBASPC18
10	QUINTERO ALMENAREZ RODRIGO ALBERTO	RODRIGO ALBERTO QUINTERO ALMENAREZ CC. 5.135.398	5.135.398	OFTANMOLOGIA	ESM BASPC 16
11	CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S	CARLOS ADOLFO ANZOLA RODRIGUEZ CC 17.590.241	900521595-0	OFTANMOLOGIA	ESM BASPC 18

Tabla 1

De igual manera, el comité verificador y evaluador del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. 216 - SAMC-ESM BASPC16-2023, recomendó al ordenador del gasto declarar desiertos los siguientes lotes, teniendo en cuenta que incurrieron en causales de rechazo contempladas en el numeral 1.22 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: así:

No LOTE	OFERENTE	SERVICIO	UNIDAD	RESULTADO EVALUACION
2	NO SE PRESENTARON OFERTAS	**IMÁGENES DIAGNOSTICAS**	ESM BASPC 18	
3	UNION TEMPORAL LASSAR&OICE		ESM BIRAN18	INCURRIO EN CAUSAL DE RECHAZO DEL COMITÉ JURIDICO
4	SALUD COLOMBIA S.A.S	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	ESMBASPC16	INCURRIO EN CAUSAL DE RECHAZO COMITÉ JURIDICO
5	SABOGAL GARCIA CESAR AUGUSTO		ESM BIRNA 44	INCURRIO EN CAUSAL DE RECHAZO COMITÉ ECONOMICO Y TECNICO
7	ARENAS CARDENAS GEMA TATIANA		ESM BIRAN18	INCURRIO EN CAUSAL DE RECHAZO COMITÉ TECNICO
	DENTAME IPS S.A.S ZOMAC			INCURRIO EN CAUSAL DE RECHAZO COMITÉ JURIDOC Y FINANCIERO
8	NO SE PRESENTARON OFERTAS	PSIQUIATRIA	ESM BASPC 16	
9	VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO S.A.S	LABORATORIO CLINICO	ESM BASPC 16	INCURRIO EN CAUSAL DE RECHAZO COMITÉ JURIDICO

Tabla 2

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Resolución No. 4130 de 2022 y la Resolución Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022, el señor **MY. FELIPE ANTONIO CASTRO TUTA**, director de la Central Administrativa y Contable CENAC Yopal, ordenador del gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso para el lote 1 al oferente CENTRO DE ESCANOGRAFIA YOPAL LTDA con NIT 832000744-1, representada legalmente por YALYLE VILLANUEVA GALEANO identificada con cedula de ciudadanía No CC:51.710.534 DE BOGOTA, del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 216 - SAMC-ESM BASPC16-2023, cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, PSIQUIATRIA, LABORATORIO**

CLINICO Y OFTAMOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (EJERCITO NACIONAL) EN EL DEPARTAMENTO DE CASANA DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA Y SUS SATELITES, PARA LA VIGENCIA 2023." LOTE 1. Por el valor de $199.986.044.

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICAR en el proceso para el lote 6 al oferente CLINICA ODONTOLOGICA ODONTOLASER S.A.S ZOMAC, con Nit 901303569-8, representada legalmente por LILIANA CRISTINA MARENCO RIOS con cedula de ciudadanía No 22.519.694, del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 216 - SAMC-ESM BASPC16-2023 cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, PSIQUIATRIA, LABORATORIO CLINICO Y OFTAMOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (EJERCITO NACIONAL) EN EL DEPARTAMENTO DE CASANA DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA Y SUS SATELITES, PARA LA VIGENCIA 2023**." LOTE 6. Por el valor de $45.000.000.

ARTICULO TERCERO: ADJUDICAR en el proceso para el lote 10 al oferente RODRIGO ALBERTO QUINTERO ALMENAREZ identificado con CC. 5.135.398, del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 216 - SAMC-ESM BASPC16-2023 cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, PSIQUIATRIA, LABORATORIO CLINICO Y OFTAMOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (EJERCITO NACIONAL) EN EL DEPARTAMENTO DE CASANA DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA Y SUS SATELITES, PARA LA VIGENCIA 2023**." LOTE 10. Por el valor de $80.000.000.

ARTICULO CUARTO: ADJUDICAR en el proceso para el lote 11 al oferente CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S con Nit 900521595-0, CARLOS ADOLFO ANZOLA RODRIGUEZ CC 17.590.241, del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 216 - SAMC-ESM BASPC16-2023 cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, PSIQUIATRIA, LABORATORIO CLINICO Y OFTAMOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (EJERCITO NACIONAL) EN EL DEPARTAMENTO DE CASANA DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA Y SUS SATELITES, PARA LA VIGENCIA 2023**." LOTE 11. Por el valor de $ 50.000.000

ARTICULO QUINTO: Declarar desierto los lotes del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 216 - SAMC-ESM BASPC16-2023, cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, PSIQUIATRIA, LABORATORIO CLINICO Y OFTAMOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (EJERCITO NACIONAL) EN EL DEPARTAMENTO DE CASANA DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA Y SUS SATELITES, PARA LA VIGENCIA 2023**, teniendo en cuenta que no se cumplió con la totalidad de condiciones establecidas en el pliego de condiciones del citado proceso, relacionados en la tabla 2, así:

No LOTE	OFERENTE	SERVICIO	UNIDAD
2	NO SE PRESENTARON OFERTAS	**IMÁGENES DIAGNOSTICAS**	ESM BASPC 18
3	UNION TEMPORAL LASSAR&OICE		ESM BIRAN18
4	SALUD COLOMBIA S.A.S	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	ESMBASPC16
5	SABOGAL GARCIA CESAR AUGUSTO		ESM BIRNA 44
7	ARENAS CARDENAS GEMA TATIANA		ESM BIRAN18
	DENTAME IPS S.A.S ZOMAC		
8	NO SE PRESENTARON OFERTAS	PSIQUIATRIA	ESM BASPC 16
9	VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO S.A.S	LABORATORIO CLINICO	ESM BASPC 16

ARTICULO SEXTA: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación deberá ser suscrito por las partes dentro de un plazo no superior a tres días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

ARTICULO SEPTIMA: Notificar la presente resolución en la forma y términos establecidos en la ley 1437 de 2011 y normas que le apliquen a los actos administrativos,

ARTICULO OCTAVA: Contra la adjudicación de la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la expedición y notificación de la misma.

Dada en El Yopal, el día veintidós (22) de Agosto del 2023.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Mayor, **FELIPE ANTONIO CASTRO TUTA.**
Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal
Ordenador del Gasto

Proyecto: PS. ABOG. DIANA CAROLINA SILVA REY
Asesora Jurídica Cenac Yopal